

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sucesión
Rad. No.11001311002020040142300

El contenido de las comunicaciones con sus anexos que anteceden, obren de conformidad y póngase en conocimiento para los efectos legales pertinentes.

En cuanto a los nuevos bienes del causante de la sociedad conyugal, tal y como se señaló en auto de 15 de diciembre de 2020, puede acudir a la partición adicional de que trata el artículo 518 del C.G. del P., proceso que se advierte requiere de apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE,

**GUILLERMO RAÚL BOTTÍA BOHÓRQUEZ
JUEZ**

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.
El anterior auto se notificó por estado
No. 11
Hoy 17 de febrero de 2021
DORA INES GUTIERREZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:

**GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**66a119314a766a892e6e71aff5bbc7c2195d3cbb8eea9141699dd153bca475b
a**

Documento generado en 15/02/2021 09:23:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**